

RESOLUCIÓN N° 4500 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 27 DIC. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 40979 de fecha 15 de noviembre del 2023, de MANUEL ANGEL FLORES ROJAS, Rut. 12.650.499-3 en el cual solicita Término de la patente definitiva Rol N° 2-751229.
2. Informe del Inspector de fecha 30 de noviembre del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Deuda, de fecha 15 de noviembre del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Ord. N° 77323383731, emitido por Servicio de Impuestos Internos, de fecha 14 de noviembre del 2023, que indica cierre de domicilio en Patronato N° 110 vigente desde 30-05-2014 hasta 27-07-2017, comuna de Recoleta
5. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero del 2023, Fija Orden Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento de los permisos y patentes detalladas a continuación, a contar del 2º Semestre del año 2018:**

PATENTES : 2-751229  
DIRECCIÓN : PATRONATO N° 110  
NOMBRE : MANUEL ANGEL FLORES ROJAS  
RUT. : 12.650.499-3  
GIRO : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR  
MOTIVO : CIERRE DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

  
**\*PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**ANTONIO RAMIREZ VERGARA**  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/esa  
22.12.2023



2142829